



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000237

Res. 2383/2021

Montevideo, 27 de julio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1187/2021, de fecha 13 de mayo de 2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Maldonado;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar al Prof. Erik RUSSI, como Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, en el Polo Educativo Tecnológico Arrayanes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Erik Raúl RUSSI CAMEJO (C.I. 3.889.705-3), como Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, en el Polo Educativo Tecnológico Arrayanes, a partir de la fecha de la toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar:
Carne de Salud

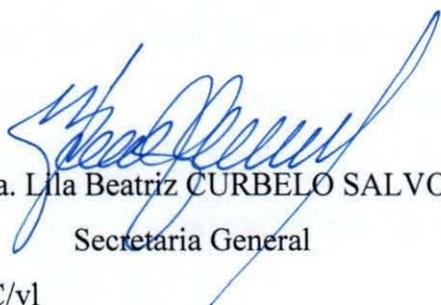
Certificado de buena conducta

Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

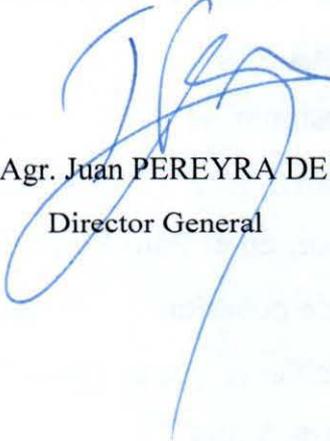
Tal como establece el Artículo 4^{to}. de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional, al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), a la Inspección Regional Este y al Polo Educativo Tecnológico Arrayanes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General